

Gaceta # 8076

26 de octubre de 2015



**Gobernación
del Atlántico**



JOSÉ ANTONIO SEGEBRE BERARDINELLI
Gobernador

DARLING ISAZIGA ÁNGEL (E)
Secretario del Interior

JAMES JALIL JANNA TELLO
Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Secretario General

DIVAS JUDITH IGLESIAS POLO
Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ
Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Secretaria de Agua Potable

CLAUDIA SOTO DE LA ESPRIELLA
Secretaria Jurídica

MERCEDES IRINA MUÑOZ ARAGON
Secretaria de Infraestructura

MILAGROS SARMIENTO ORTIZ
Secretario de Desarrollo Económico

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Secretario de Educación

CELIA CRUZ TORRES SUÁREZ
Secretaria de Salud

DIANA BETANCUR OLARTE
Jefe oficina Control Disciplinario

CARLOS OSORIO DE HART
Secretario de Informática y Telecomunicaciones

DEYANA ACOSTA-MADIEDO
Secretaria de Cultura y Patrimonio

MÓNICA TORRES
Gerente de Capital Social

HUGO PENSO CORREA
Asesor de Comunicaciones

Contenido:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 001015 DE 2015**

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

DECRETO N. 001015 DE 2015

Modificatorio del Decreto No. 000802 de 2014, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000283 del 13 de octubre de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las facultades otorgadas mediante la Ordenanza No. 000286 del 14 de octubre de 2015 "Por la cual se modifica el título y los artículos de la Ordenanza No. 000279 del 10 de agosto de 2015" "Por medio del cual se autoriza al señor Gobernador del Departamento del Atlántico, hasta el 31 de diciembre de 2015, a suscribir empréstitos, otorgar garantías y pignorar rentas, por valor de \$25.000.000.000, los cuales serán destinados para los siguientes proyectos: (I) Mejoramiento del Parque MUVDI en el Municipio de Soledad - Atlántico; (II) Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico y (III) Construcción de las Instituciones Educativas Nuestra Señora de Pitalito del Municipio de Polonuevo, Institución Educativa de Playa Mendoza Municipio de Tubará y la Institución Educativa San Antonio del Municipio de Piojó", se suscribió un Contrato de Empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas celebrado entre el Banco de Popular S.A y el Departamento del Atlántico, por valor de \$16.500.000.000. Con base en lo anterior, se requieren incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos en el artículo 10863 "Recursos del Crédito Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico" y al presupuesto de egresos al artículo 24021 "Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico" por \$16.500.000.000, respectivamente.
2. Que, atendiendo las necesidades de las diferentes dependencias de la Administración Central, es necesario realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de \$125.000.000, para acreditar recursos a los artículos 24010 "Fortalecimiento de las relaciones familiares" por \$40.000.000, 26410 "Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing" por \$25.000.000 y 27040 "Rendición de cuentas de la gestión de Gobierno", por \$60.000.000.
3. Que, según Certificado de Disponibilidad No. 350366 emitido por la Secretaría de Hacienda, se encuentra disponible la partida que se va a contracreditar.
4. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000283 del 13 de octubre de 2015, establece "Facúltase al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2015, para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2015".
5. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hacen necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2015.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.11		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
1.11.12		RECURSOS DE CAPITAL	
1.11.12.16		RECURSOS DEL CREDITO	
	10863	Recursos del Crédito Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	16500000000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	16500000000
ARTÍCULO SEGUNDO:		Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL	

		ATLANTICO	
2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLÁNTICO MÁS EQUITATIVO	
2.11.13.11.12		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
2.11.13.11.12.11		PROGRAMA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	
2.11.13.11.12.11.11		SUBPROGRAMA DE CERO A SIEMPRE	
	24021	Construcción y Dotación de 21 CDI en 13 Municipios del Departamento del Atlántico	16500000000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	16500000000
ARTÍCULO TERCERO:		Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	

2.11		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.11.12		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.11.12.13		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	125000000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015	125000000
ARTÍCULO CUARTO:		Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2015 de la siguiente manera:	
2.11.13		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.11.13.11		RETO ATLANTICO MAS EQUITATIVO	
2.11.13.11.11		SECTOR FAMILIA	
2.11.13.11.11.11		PROGRAMA ATLANTICO MAS FAMILIAS FELICES	
2.11.13.11.11.11.11		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS REALCIONES FAMILIARES	
	24010	Fortalecimiento de las relaciones familiares	40000000

2.11.13.12		RETO ATLANTICO MENOS POBREZA	
2.11.13.12.17		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA Y DESPLAZADOS	
2.11.13.12.17.11		PROGRAMA RESTABLECIMIENTO INTEGRAL SOCIAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	
2.11.13.12.17.11.11		SUBPROGRAMA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	
	26410	Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing	25000000
2.11.13.15		RETO ATLANTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.11.13.15.11		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.11.13.15.11.11		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.11.13.15.11.11.11		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27040	Rendición de cuentas de la gestión de Gobierno	60000000

	<p>TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015</p>	<p>125000000</p>
--	--	-------------------------

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
DADO EN BARRANQUILLA A LOS 23 DE OCTUBRE DEL 2015**

FIRMADO EL ORIGINAL

JOSÉ ANTONIO SEGBRE BERARDINELLI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

FIRMADO EL ORIGINAL

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SECRETARIO DE HACIENDA